



Junta de Andalucía

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación

MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE ANDALUCÍA Y PROVINCIAS



Renta Agraria de Andalucía AÑO 2024

Estimación a Mayo 2025



RESUMEN

- La **Renta Agraria** 2024 refleja un **aumento** del **14,6%** en términos corrientes, este incremento es debido al aumento de la PRA y descenso de los Consumos Intermedios.
- La Renta Agraria real (deflactada) por Unidad de Trabajo Anual (**Indicador A**) **aumenta un 11,2%**, La **Renta Agraria por UTA** a precios corrientes **aumenta un 14,6%**.
- El número de **UTAS** estimadas para 2024 es similar al del 2023.
- La **Producción de la Rama Agraria aumenta en un 8,2%**, por el incremento de las cantidades producidas y el descenso en los precios de los mismos.
- El valor de la **Producción Vegetal** aumenta un **10,1%** y el de la **Producción Animal** disminuye un **0,4%**, ambos valores expresados a precios básicos.
- Los **Consumos Intermedios** experimentan una **bajada del 8,3%**, descenso de los precios de compra, con ligeros aumentos de cantidades.
- El **Valor Añadido Bruto aumenta un 16,2%** respecto al del año 2023.
- El valor de las **Subvenciones** es **ligeramente inferiores** a la del año anterior.
- **Aumenta la PRA** en todas las provincias menos en Almería, Cádiz y Málaga.
- **Renta Agraria aumenta para todas las provincias**, si se comparan los datos 2024 con los del año precedente, con la excepción de Almería y Málaga.



Consideraciones previas

Los datos que se presentan corresponden al **cálculo provincial** de las **principales macromagnitudes agrarias del año 2024**, estimación que se realiza de acuerdo con la reglamentación comunitaria, se ha elaborado con los datos de producciones 2024 y precios percibidos por los agricultores 2024, ambos todavía provisionales, por tanto, **los resultados están sujetos todavía a modificaciones una vez que se disponga de cifras finales**, sobre todo en las producciones ganaderas y en el gasto de insumos.

Los resultados correspondientes al **año 2023** se han actualizado, aunque todavía no podemos considerarlos como **definitivos**.

Nota metodológica

Marco institucional:

El marco institucional específico lo constituye el Reglamento 138/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de diciembre de 2003 sobre Cuentas Económicas de la Agricultura de la Comunidad, dentro del marco general del Reglamento (UE) n° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC 2010), ambos de aplicación directa en España.

Principales agregados de la renta:

La **Producción de la Rama de la Actividad Agraria** designa el conjunto de bienes y servicios producidos durante un año valorados a “precios básicos”; es decir, agregando al valor de la Producción a Precios del Productor” las “Subvenciones a los Productos Netas de Impuestos” en cada uno de sus componentes. Comprende: la producción vegetal y animal, servicios agrarios y actividades secundarias no agrarias no separables de la actividad agraria. Tanto el valor de la Rama como el de sus agregados pueden también valorarse a precios del productor, con el fin de evitar el efecto que producen en las Cuentas el período transitorio de aplicación del “Pago Único”.

La **Producción Vegetal** recoge el valor, a precios percibidos por el agricultor, de los productos vegetales (cereales, cultivos industriales, hortalizas, frutas,) obtenidos en el desarrollo de la actividad agraria de las explotaciones y cooperativas. Señalar también, que para la evaluación de las macromagnitudes agrarias del año t se considera la producción del aceite de oliva de la campaña t-1/t, dado que la recolección se inicia en noviembre-diciembre y dicha producción se comercializa generalmente a partir de los meses de enero y febrero del año t.



La **Producción Animal** recoge el valor, a precios percibidos por el ganadero, de los productos derivados del ganado (carne, leche, huevos,...). Se incluyen, además de los obtenidos a partir de las especies domésticas clásicas: vacuno, ovino, caprino, porcino, aves y conejos, los derivados del ganado de lidia y la cría de caballos de raza.

Tanto los productos vegetales como animales valorados, se corresponden con los criterios armonizados de las clasificaciones internacionales de actividades económicas.

Los **Servicios Agrarios** incluyen, a precios de mercado, los principales servicios realizados por terceros (unidades diferentes de las explotaciones agrarias) que intervienen directamente en el proceso de producción agrario: recolección de productos, tratamientos fitosanitarios, etc. Se trata de actividades muy frecuentes que habitualmente realizaba el agricultor.

Las **Actividades Secundarias no Agrarias no Separables de la Actividad Agraria** son actividades muy vinculadas al proceso de producción en la explotación, ya que suponen, bien una prolongación de la actividad agraria en sus productos (transformación de leche en queso y/o mantequilla en la explotación), o una utilización de los mismos medios de producción (equipos, instalaciones, tierra (caza), mano de obra,...); por tanto, su valoración no puede realizarse de forma separada de la actividad agraria. Existe la posibilidad de ampliar la lista de actividades: calibrado y acondicionado de productos agrarios, agroturismo, servicios de conservación del paisaje y del suelo, etc.; pero siempre que dichas actividades: posean importancia para un elevado número de explotaciones agrarias, se disponga de información fehaciente y no hayan sido contabilizadas en otras rama de actividad.

Los **Consumos Intermedios** representan el valor, a precios de mercado, de los medios de producción consumidos o transformados en su totalidad en el proceso de producción. Incluyen los gastos de los medios de producción corrientes: semillas/plantones de vivero, energía, fertilizantes, fitosanitarios, alimentos para el ganado, gastos veterinarios, mantenimiento de material y edificios, y otros servicios.

El **Valor Añadido Bruto a precios básicos** es el resultado económico final de la actividad productiva, y se obtiene por diferencia entre el valor de la “Producción de la Rama de la Actividad Agraria” y los “Consumos Intermedios”.

Las **Amortizaciones** o consumo de capital fijo expresan el valor a precios de mercado de los medios de producción con una vida útil superior a un año utilizados en el proceso productivo; en caso contrario se registran como consumos intermedios. Se consideran como amortizables las plantaciones, el ganado para vida, la maquinaria y equipos agrarios, y las construcciones relacionadas con la actividad agraria.



Las **Subvenciones** son pagos corrientes efectuados por la Administración a los productores con el fin de influir en sus niveles de producción, precios o remuneración de los medios de producción. A efectos de cálculo de la Renta Agraria, se subdividen en dos grupos: Subvenciones a los productos y Otras subvenciones a la producción.

Las **Subvenciones a los productos** las recibe el agricultor en función de la cantidad producida de un determinado producto vegetal o animal, actualmente en la **parte acoplada** de las ayudas PAC. Destacan por su valor las siguientes: Apoyo a la superficie de cultivos herbáceos, Ayuda a la producción de aceite de oliva, Ayuda a la producción de carne de caprino y ovino, Ayuda a la producción de carne de vacuno y vacas nodrizas, etc.

Las **Otras subvenciones a la producción** las recibe el agricultor por el hecho de “participar” en el proceso. Destacan por su valor las siguientes: **“Pago Único”**, Ayudas a la retirada de tierras, Medidas agroambientales, Extensificación de ganado vacuno, Ayudas a la producción agraria en zonas desfavorecidas, etc.

Los **Impuestos** sobre la producción y las importaciones son pagos obligatorios recaudados por la Administración Pública, que pueden gravar la producción y las importaciones de bienes y servicios; la utilización de mano de obra, la propiedad y uso de la tierra; y los edificios u otros activos utilizados. A efectos del cálculo de la Renta Agraria dichos impuestos se subdividen en dos grupos: Impuestos a los productos y Otros impuestos a la producción.

La **Renta Agraria** (“Renta de los factores” o “Valor Añadido Neto a Coste de los Factores”) representa el valor generado por la actividad de la producción agraria. Mide la remuneración de los medios de producción (tierra, capital y trabajo).



Evolución de los principales componentes de las Macromagnitudes Agrarias de 2024

Producción de la Rama de Actividad Agraria y Renta Agraria.

*La **Producción de la Rama de la Actividad Agraria** designa el conjunto de bienes y servicios producidos durante un año valorados a “precios básicos”; es decir, agregando al valor de la “Producción a Precios el Productor” las “Subvenciones a los Productos Netas de Impuestos” en cada uno de sus componentes. Comprende: la producción vegetal y animal, servicios agrarios y actividades secundarias no agrarias no separables de la actividad agraria.*

La **Producción de la Rama de Actividad Agraria en 2024** a precios básicos alcanzaría un valor de **17.087,48 millones de euros** por lo que **aumentaría en torno a un 8,2%** en valor respecto a 2023, este aumento se ha debido fundamentalmente al incremento de las cantidades producidas, mientras que los precios han tenido una evolución opuesta, con una disminución de los mismos. **La contribución de los distintos subsectores ha sido desigual, la producción vegetal aumenta en torno al 10,1%** y el de **la producción animal disminuye en un 0,4%**.

En cuanto a la **Renta Agraria**, aunque en párrafos posteriores también se analizará, se prevé un **incremento interanual del 14,6%**, este incremento se debe al efecto combinado, por un lado, el aumento de la producción de la rama agraria, y por otro lado, al descenso de los precios de los consumos intermedios, una vez superados los altos precios registrados por los insumos en 2023, y sobre todo en el año 2022.

En los siguientes apartados, se describe el comportamiento de los principales componentes de la Producción Agraria a nivel andaluz.

Producción Vegetal.

*La **Producción Vegetal** recoge el valor, a precios básicos, de los productos vegetales cereales, cultivos industriales, hortalizas, frutas,...) obtenidos en el desarrollo de la actividad agraria de las explotaciones y cooperativas. Además del valor de la uva/aceituna producidas y comercializadas en dichas unidades, incluye el valor del vino/aceite elaborados y comercializados por los mismos obtenidos de sus propias materias primas.*



La **Producción Vegetal aumenta** su valor en un **10,1% respecto a 2023**, influenciado principalmente por el aumento del **grupo de Aceite de Oliva** de gran importancia para la formación del valor de esta, dado que se contabiliza para este año la **campaña de aceite 23/24**, campaña que podríamos considerar **como buena en valor** para nuestra Comunidad (sobre todo por el aumento de precios). Debemos señalar también un **aumento en otros subsectores** que componen la producción vegetal: Cereales, Cultivos Industriales, Patata, Frutas Frescas,....

El grupo de **Cereales presenta un valor superior al del año anterior**, debido principalmente a la recuperación de la producción, tras la fuerte sequía que venimos arrastrando y que supuso un importante descenso de las cosechas, cuando cayó a niveles históricos, con lo que respecta a los precios, este año han sido inferiores a las de la campaña precedente.

Por su parte el grupo de **Plantas Industriales** presentaría **un aumento** en valor (**21,1%**) respecto al año anterior, con una bajada de los precios de algunos de los productos de este grupo, pero que se compensan con la subida de las producciones de los cultivos de este grupo.

El grupo de **Plantas Forrajeras disminuyen** en valor **un 43,4%**, con un comportamiento dispar de las producciones: disminuiría la producción de Maíz y aumentarían las de Alfalfa y Veza para forraje, sin embargo los precios pagados a los agricultores en general, serían inferiores a los pagados en el año precedente.

El grupo de **Hortalizas, Plantas y Flores** presentaría cifras inferiores a la del año anterior, con un **descenso del 11,1%**. El subgrupo de **Hortalizas disminuiría en torno al 11,7%**, la cantidad de producida de los principales cultivos podríamos decir que es superior a la del año precedente, pero con un descenso generalizado de los precios de los productos hortícolas; en cuanto al subgrupo de **Flores y Plantas Ornamentales también presenta un descenso del valor de la producción**, en torno al 4%. Descenso también de los subgrupos de Plantones de vivero y de Plantaciones.

Aumento del valor para el **grupo de Patata (3,8%)**, aumento tanto de las producciones como de los precios de este cultivo.



El **grupo de las Frutas** experimentaría **un aumento del 18,4%** de su valor, influenciado principalmente por el subgrupo de **Aceituna** (aceituna de mesa y aceituna de almazara que elabora la industria), **que aumenta en valor alrededor del 37,3%**. Conviene explicar que en este subgrupo se contabiliza para el año 2024, de acuerdo con la metodología de cálculo de las cuentas del sector agrario, la aceituna de mesa total y la aceituna de almazara que elabora la industria (es decir la aceituna cuyo destino es la producción de aceite por parte del sector industrial, no cooperativo) de la campaña 24/25, campaña para la que los datos disponibles a la fecha, señala un aumento de la producción en comparación con la campaña anterior. En cuanto al resto de subgrupos: **Cítricos**, presentan un ligero descenso del 2,7%, aunque debemos señalar que la campaña está casi finalizando, por lo que puede diferir estos datos una vez finalizada la misma. Se estima un aumento para 2024 en el valor del subgrupo de **Frutas frescas, mientras que desciende el de frutas Tropicales**.

Aumentan en **valor de la producción de los subgrupos de Vino y Mosto**.

Por su parte, para el **Aceite de oliva** se ha estimado un **aumento** en relación con el año anterior de un **40,3% en valor**, considerando que estamos imputando en las cuentas del sector para el año 2024, el aceite elaborado por las Cooperativas Andaluzas y Sociedades Agrarias de Transformación correspondiente a la campaña 2023/24, debido al ligero aumento de cosecha respecto a la escasísima campaña precedente, y sobre todo a los altos precios percibidos por el agricultor.

Producción Animal

*La **Producción Animal** recoge el valor, a precios básicos, de los productos derivados del ganado (carne, leche, huevos,...). Se incluyen, además de los obtenidos a partir de las especies domésticas clásicas: vacuno, ovino, caprino, porcino, aves y conejos; los derivados del ganado de lidia y la cría de caballos de raza. Tanto los productos vegetales como animales valorados, se corresponden con los criterios armonizados de las clasificaciones internacionales de actividades económicas.*

La **Producción Animal desciende ligeramente en 2024**, disminuiría menos de 1% respecto al año 2023, superando los 2.671 millones de euros, debido principalmente al descenso de los precios, mientras que el volumen producido presenta un leve aumento en relación con el año precedente.

El valor de la Producción Animal en Andalucía representa un 15,6% de la Producción de la Rama Agraria.

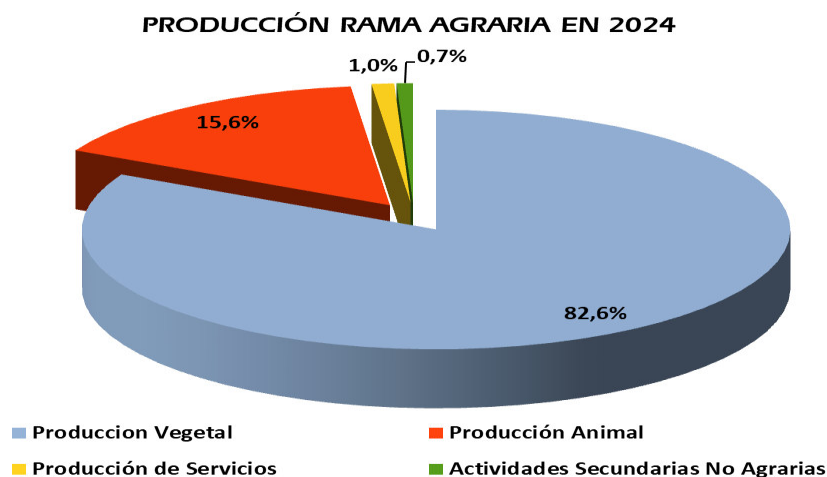
Producción de servicios y actividades secundarias

Los **Servicios Agrarios** incluyen, a precios de mercado, los principales servicios realizados por terceros (unidades diferentes de las explotaciones agrarias) y que intervienen directamente en el proceso de producción agrario: recolección de productos, tratamientos fitosanitarios, etc. Se trata de actividades muy frecuentes que habitualmente desarrollaba el agricultor.

Las **Actividades Secundarias no Agrarias no Separables de la Actividad Agraria** son actividades muy vinculadas al proceso de producción en la explotación, ya que suponen, bien una prolongación de la actividad agraria en sus productos (transformación de leche en queso y/o mantequilla en la explotación), o una utilización de los mismos medios de producción (equipos, instalaciones, tierra (caza), mano de obra,...); por tanto, su valoración no puede realizarse de forma separada de la actividad agraria. Existe la posibilidad de ampliar la lista de actividades: calibrado y acondicionado de productos agrarios, agroturismo, servicios de conservación del paisaje y del suelo, etc.; pero siempre que dichas actividades: posean importancia para un elevado número de explotaciones agrarias, se disponga de información fehaciente, y no hayan sido contabilizadas en otras ramas de actividad.

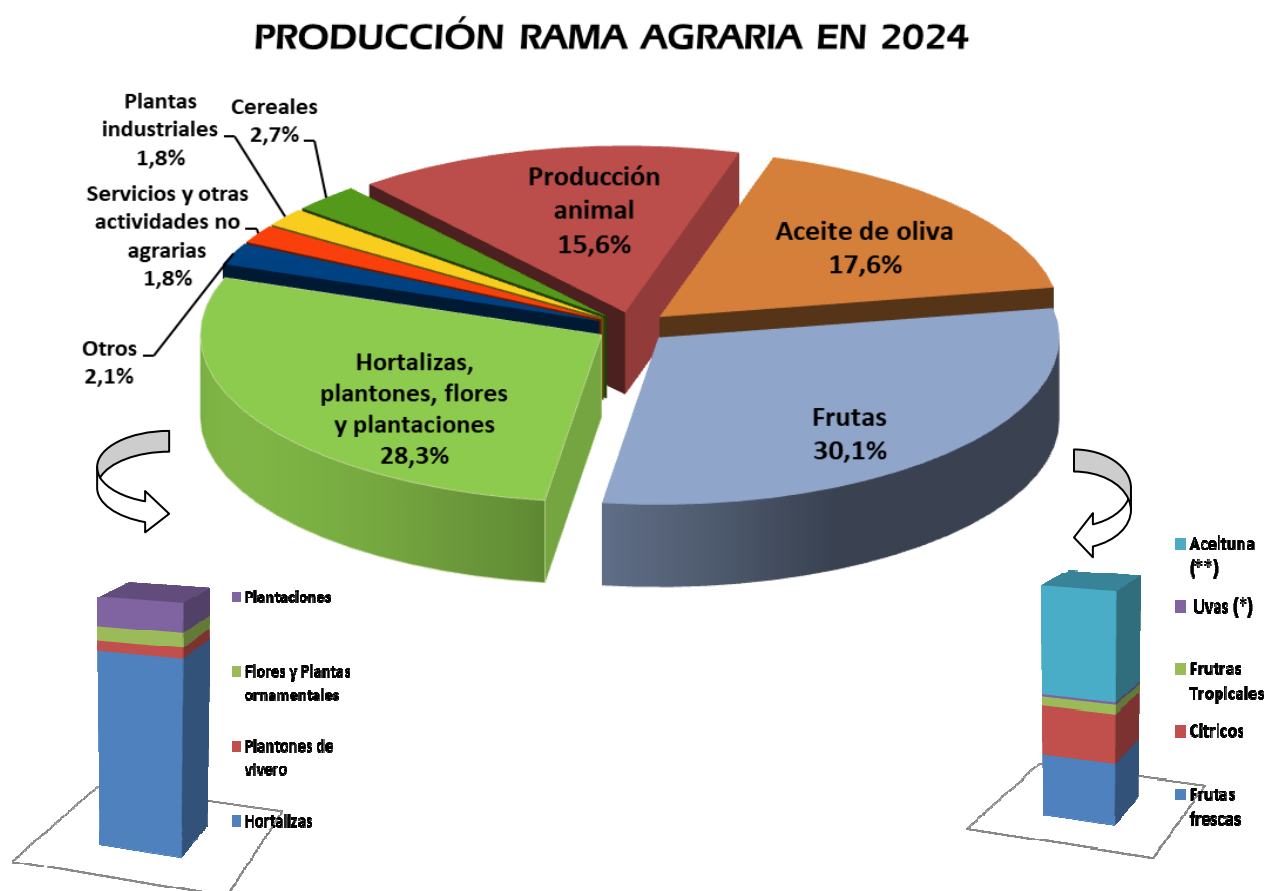
La producción de servicios y las actividades secundarias no agrarias presentan los siguientes comportamientos aumenta en un 6,2% la primera y desciende un 5,6% la segunda.

En el total de la Producción Agraria, la producción de servicios agrarios y actividades secundarias suponen un 1,7 % en total (1 % y 0,7 % respectivamente).



Representatividad de la Producción Agraria por grupos

En cuanto a la representatividad por grupos en la Producción de la Rama Agraria en Andalucía, destaca el grupo de **Hortalizas, Plantones, Flores y Plantaciones** con un **28,3%** del valor de la producción, grupo de las **Frutas (30,1 %)** y el **Aceite de Oliva (17,6%)** y como ya se ha comentado, la **Producción Animal** supone que un **15,6 %** de la rama agraria.



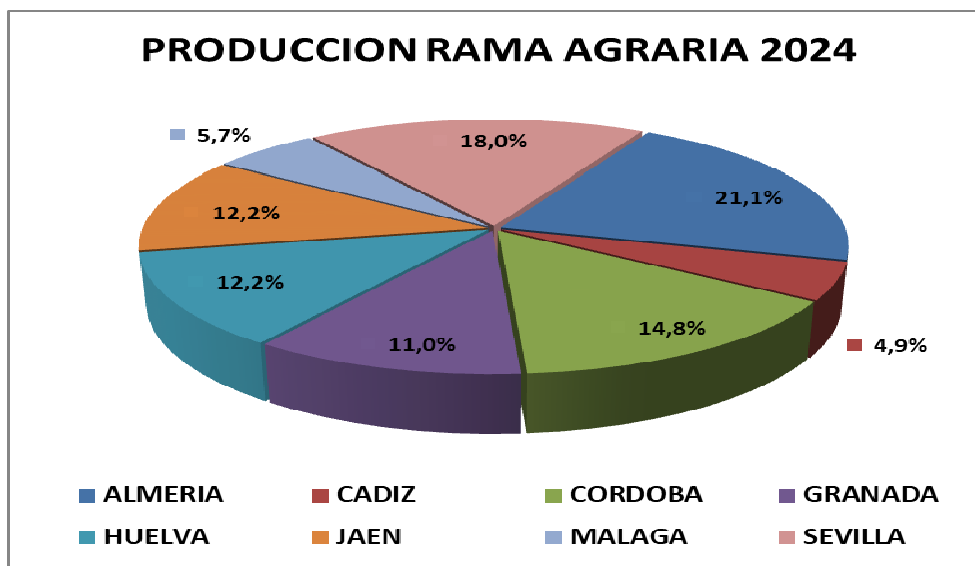
Si consideramos la representatividad **por sectores** respecto a la Producción de la Rama Agraria en Andalucía, resultaría:

Sector	Mill. €	% respecto PRA
Sector olivar (8.Aceite de oliva + 6.5 Aceituna)	5.401,68	31,6%
Sector hortícola (4.1 Hortalizas)	3.830,07	22,4%
Sector frutícola (6. Frutas - 6.5 Aceituna)	2.740,40	16,0%
Sector hortofrutícola (Sector hortícola + sector frutícola)	6.570,47	38,5%
Sector olivar + Sector hortofrutícola	11.972,15	70,1%



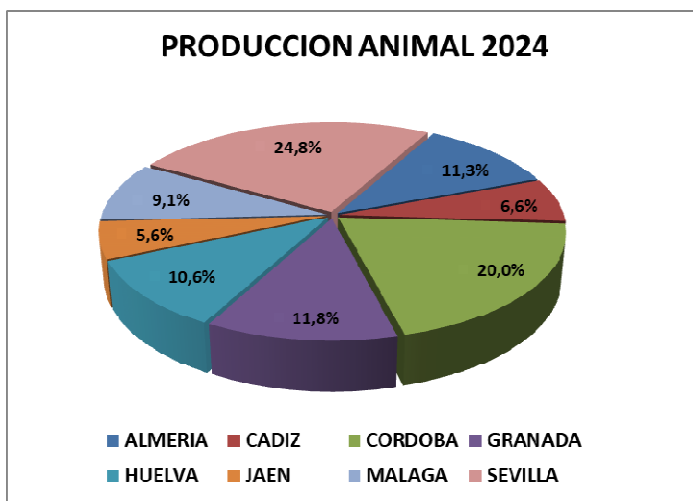
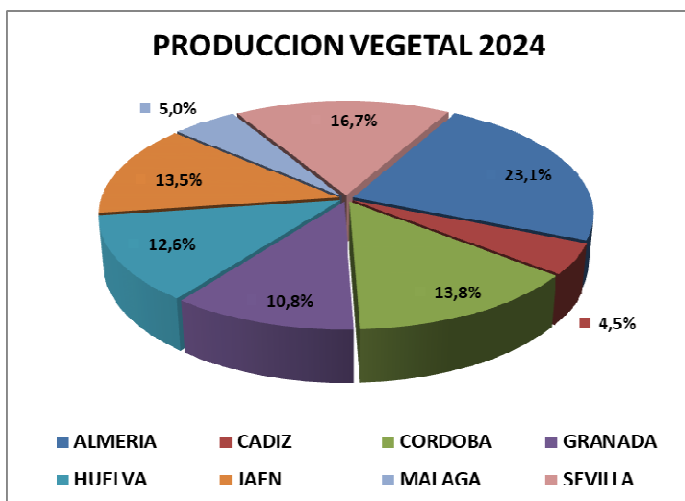
Representatividad de la Producción Agraria por provincias.

En cuanto a la representatividad por provincias en la Producción de la Rama Agraria andaluza para este año 2024, destacarían por orden de importancia las provincias de Almería (21,1%), Sevilla (18,0%), Córdoba (14,8%), Jaén y Huelva (12,2%).



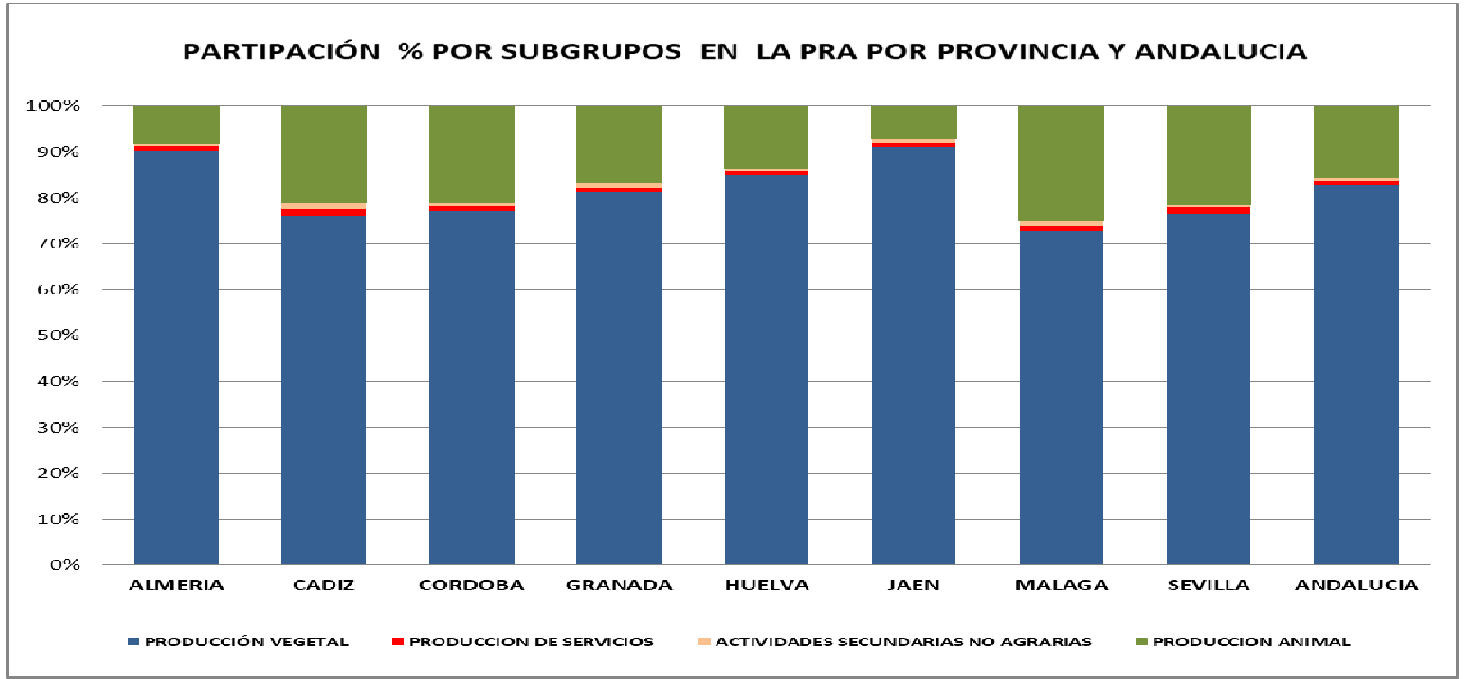
Representatividad de la Producción Vegetal y de la Producción Animal por provincias.

En cuanto a la representatividad por provincias en la **Producción Vegetal** para este año, destacarían por orden de importancia las provincias de Almería (23,1%), Sevilla (16,7%) y Córdoba (13,8%), para la **Producción Animal**, por su parte, serían Sevilla (24,8%), Córdoba (20,0%) y Granada (11,8%).

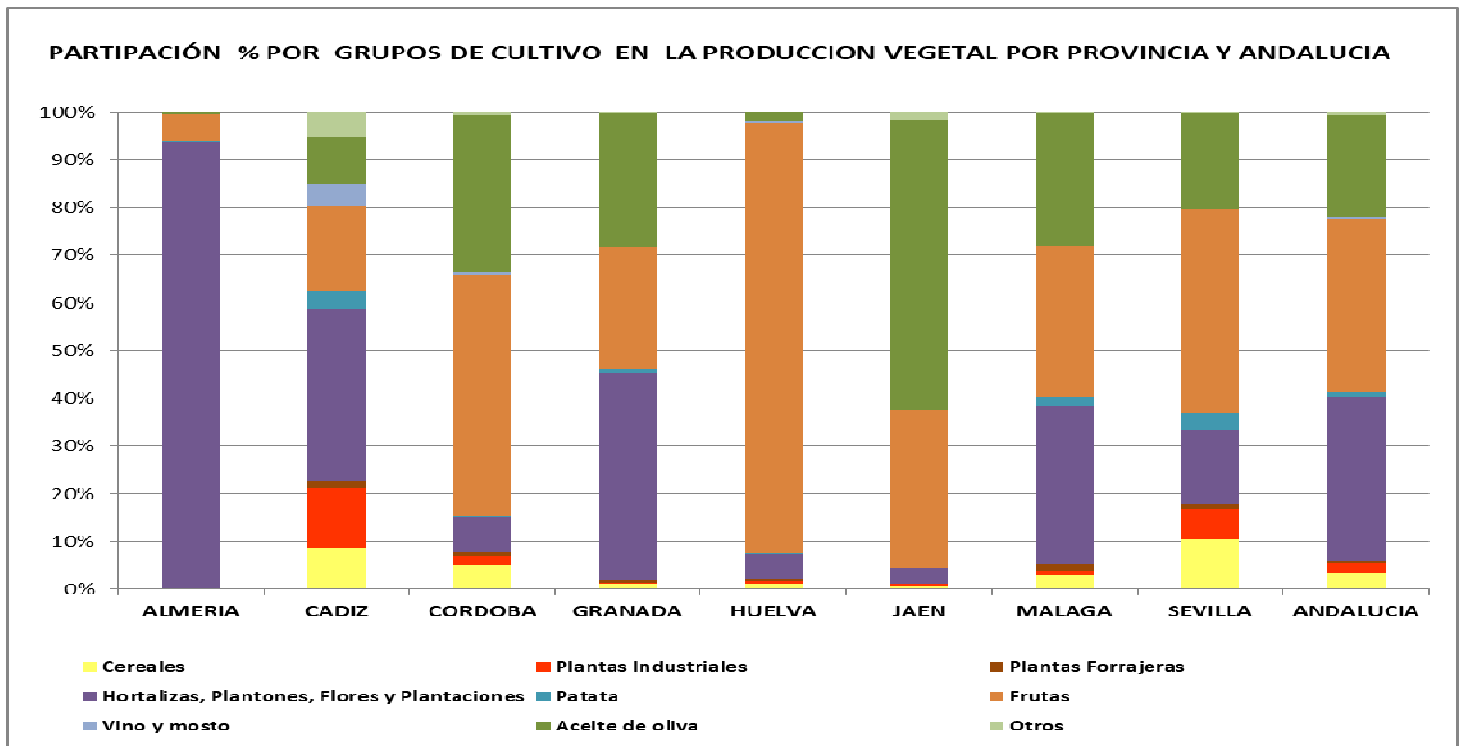




Participación porcentual por subgrupos en la Producción de la Rama Agraria por provincias y Andalucía 2024.

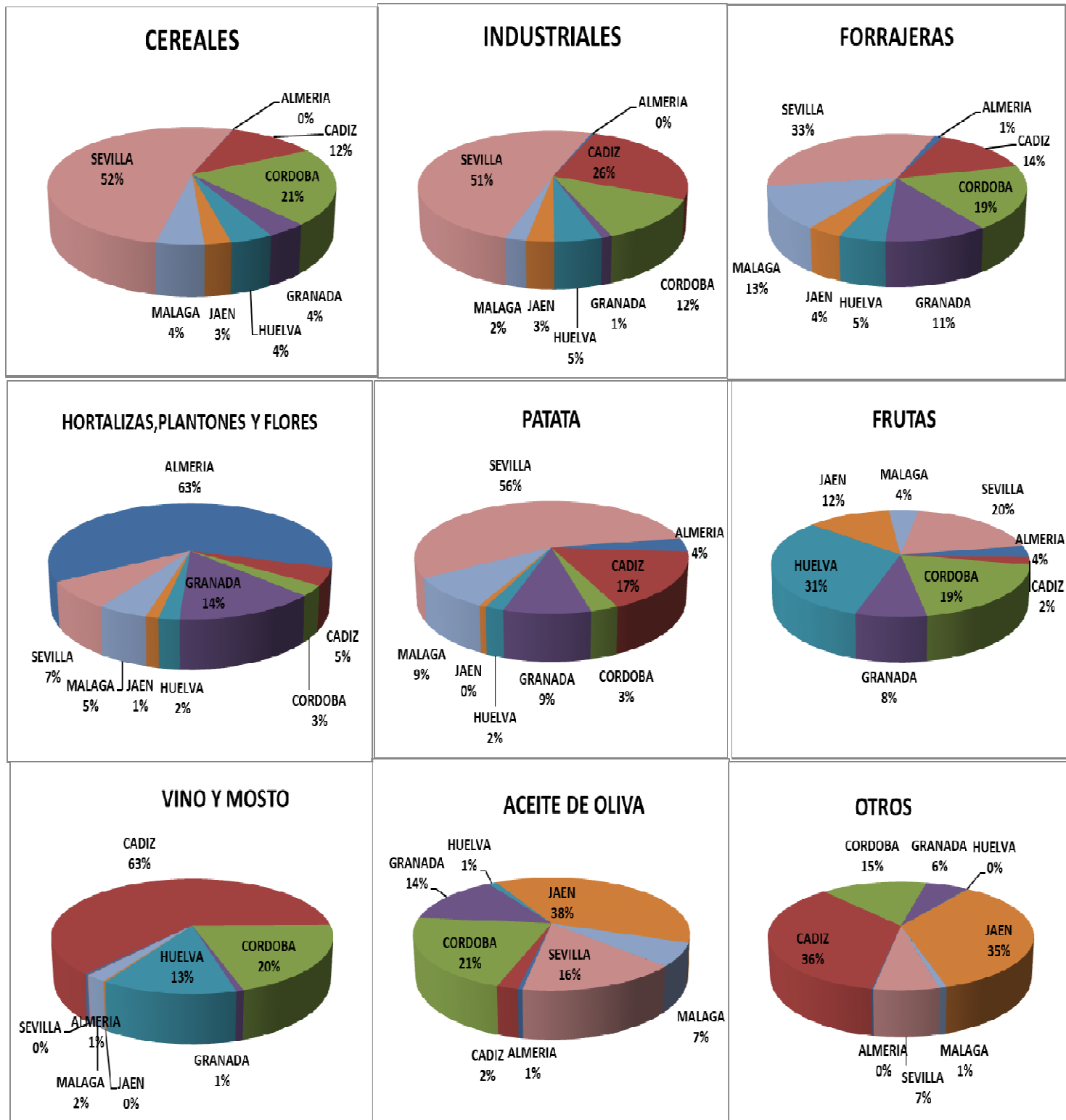


Participación porcentual por grupos en la Producción Vegetal por provincia y Andalucía 2024.





Representatividad provincial de los principales grupos de cultivo 2024.

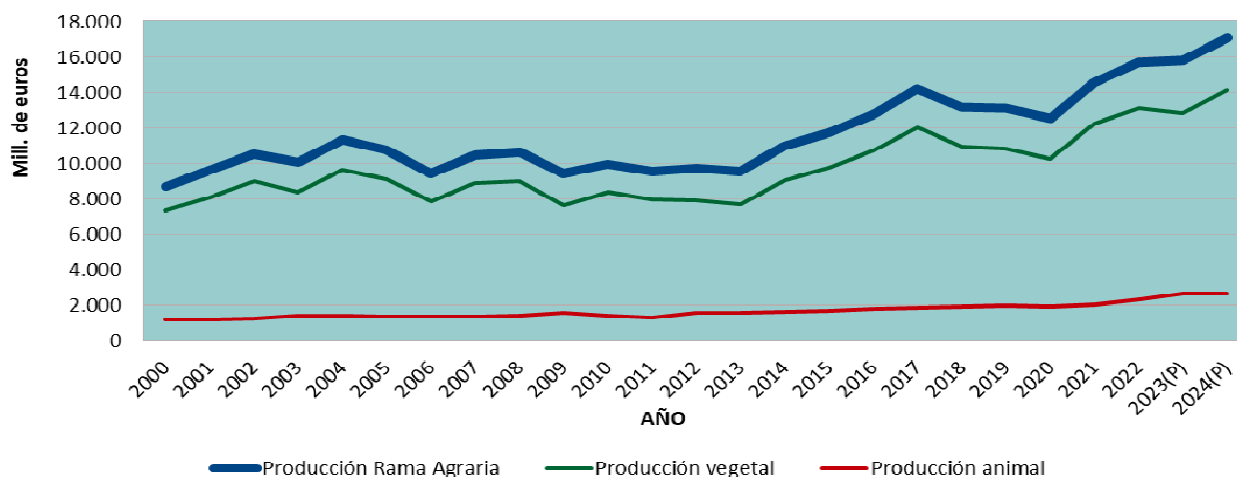




Evolución de la Producción Agraria en Andalucía

Respecto al año anterior, se puede observar **el aumento en la PRA para este año 2024**, observamos una **tendencia al alza** que ya se viene arrastrando a lo largo la serie de la producción de la rama agraria, tras unos años de ligeros descensos.

EVOLUCIÓN PRA, PV Y PA EN ANDALUCÍA



Consumos Intermedios

Los **Consumos Intermedios** representan el valor, a precios de mercado, de los medios de producción consumidos o transformados en su totalidad en el proceso de producción. Incluyen los gastos de los medios de producción corrientes: semillas/plantas de vivero, energía, fertilizantes, fitosanitarios, alimentos para el ganado, gastos veterinarios, mantenimiento de material y edificios, y otros servicios.

El valor de los Consumos Intermedios para el año 2024 se estimaría en torno a los **4.760,77 millones de euros** una cifra inferior a la de 2023, **disminuyendo en un 8,3%** como consecuencia del descenso de los precios de compra, puesto que las cantidades utilizadas han aumentado ligeramente.



Renta Agraria

La Renta Agraria representa el valor generado por la actividad de la producción agraria. Se calcula como suma del Valor Añadido Bruto más las Subvenciones, sustrayéndole las amortizaciones e impuestos.

*El **Valor Añadido Bruto** a precios básicos es el resultado económico final de la actividad productiva, y se obtiene por diferencia entre el valor de la “Producción de la Rama de la Actividad Agraria” y los “Consumos Intermedios”.*

*Las **Amortizaciones** o consumo de capital fijo expresan el valor a precios de mercado de los medios de producción consumidos con una vida útil superior a un año utilizados en el proceso productivo; en caso contrario se registran como consumos intermedios. Se consideran como amortizables las plantaciones, el ganado para vida, la maquinaria y equipos agrícolas, y las construcciones relacionadas con la actividad agraria.*

*Las **Subvenciones** son pagos corrientes efectuados por la Administración a los productores con el fin de influir en sus niveles de producción, precios o remuneración de los medios de producción. A efectos del cálculo de la Renta Agraria, se subdividen en dos grupos: Subvenciones a los productos y Otras subvenciones a la producción.*

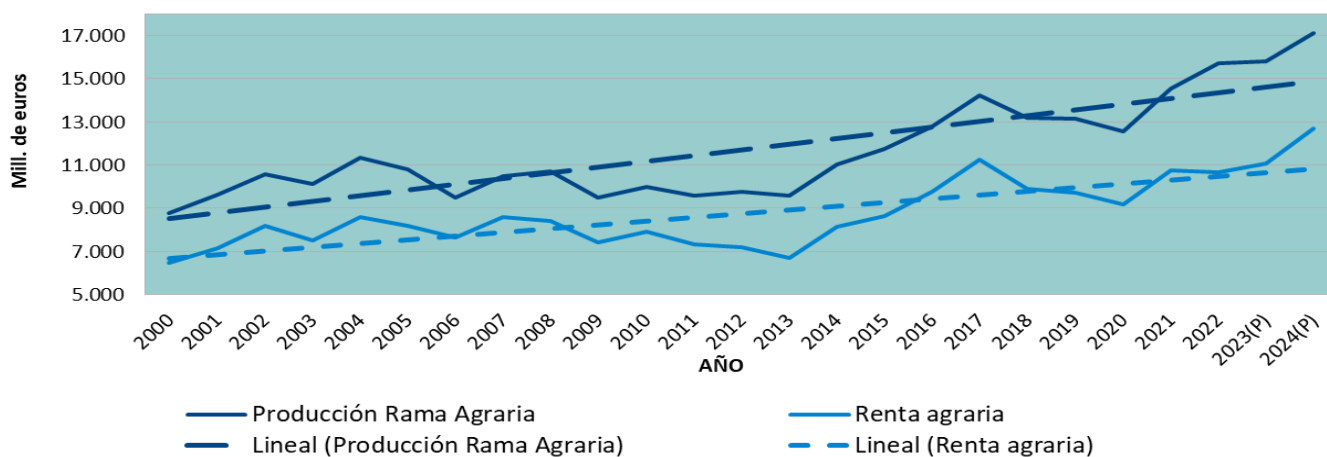
- Las Subvenciones a los productos las recibe el agricultor en función de la “cantidad producida de un determinado producto vegetal o animal”.*
- Las Otras subvenciones a la producción las recibe el agricultor por el hecho de “participar” en el proceso. Destacan por su valor las siguientes: Ayudas a la retirada de tierras, Medidas agroambientales, Extensificación de ganado vacuno, Ayudas a producción agraria en zonas desfavorecidas, “Pago Único/Básico” (según el año), etc.*

*Los **Impuestos** sobre la producción y las importaciones son pagos obligatorios recaudados por la Administración Pública, que pueden gravar la producción y las importaciones de bienes y servicios; la utilización de la mano de obra, la propiedad o el uso de la tierra; y los edificios u otros activos utilizados. A efectos del cálculo de la Renta Agraria dichos impuestos se subdividen en dos grupos: Impuestos a los productos y Otros impuestos a la producción.*



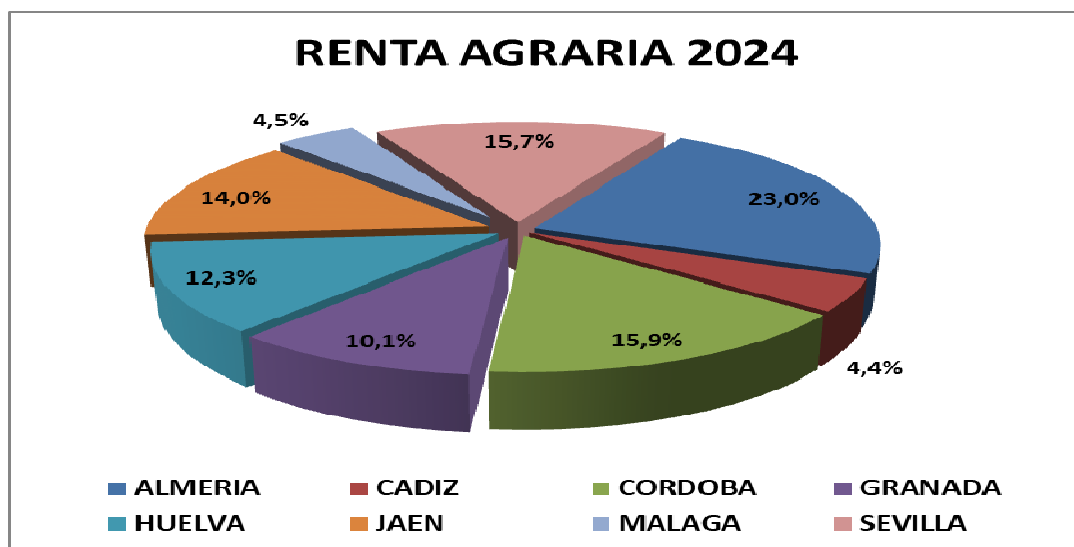
La **Renta Agraria Andaluza en el año 2024**, según estos cálculos, se estima que sería un **14,6 % superior** a la del año anterior, **alcanzando los 12.697,61 millones de euros**. Este incremento, como ya se ha comentado en párrafos anteriores, se debe al efecto combinado de un aumento de la producción de la rama y un descenso de los precios de los consumos intermedios.

EVOLUCIÓN DE LAS MACROMAGNITUDES AGRARIAS EN ANDALUCÍA

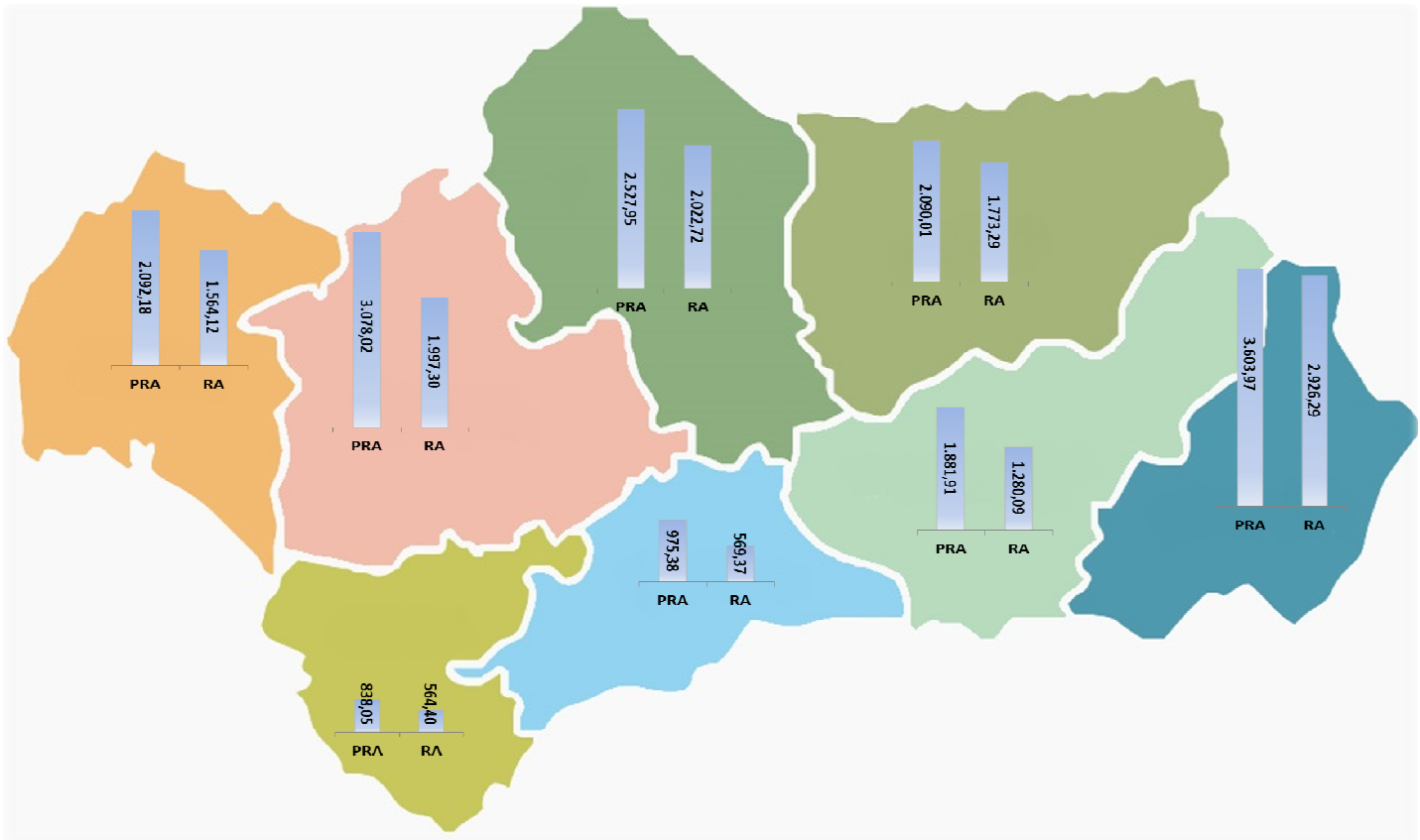


Representatividad de la Renta Agraria por provincias

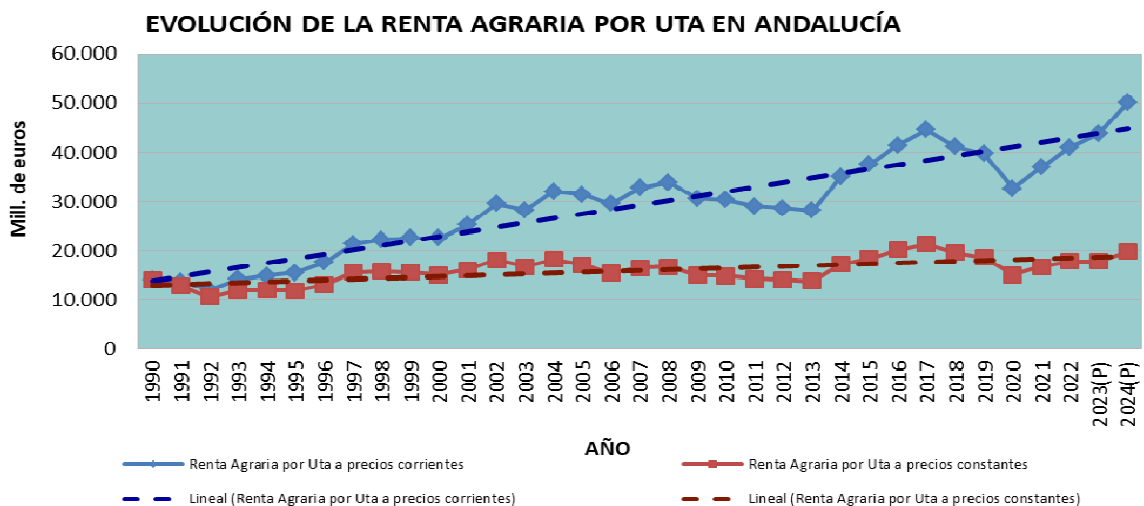
En cuanto a la representatividad por provincias en aportación a la Renta Agraria de la Comunidad destacan por orden de aportación las provincias de Almería, Córdoba, Sevilla y Jaén, con un 23%, 15,9%, 15,7% y 14% respectivamente.



Producción de la Rama Agraria y Renta Agraria por provincias 2024 en millones de €

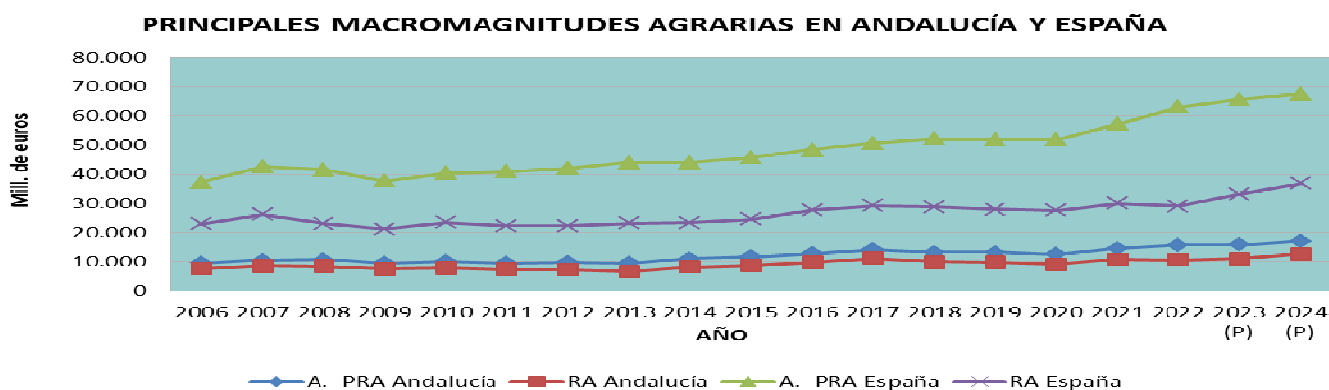
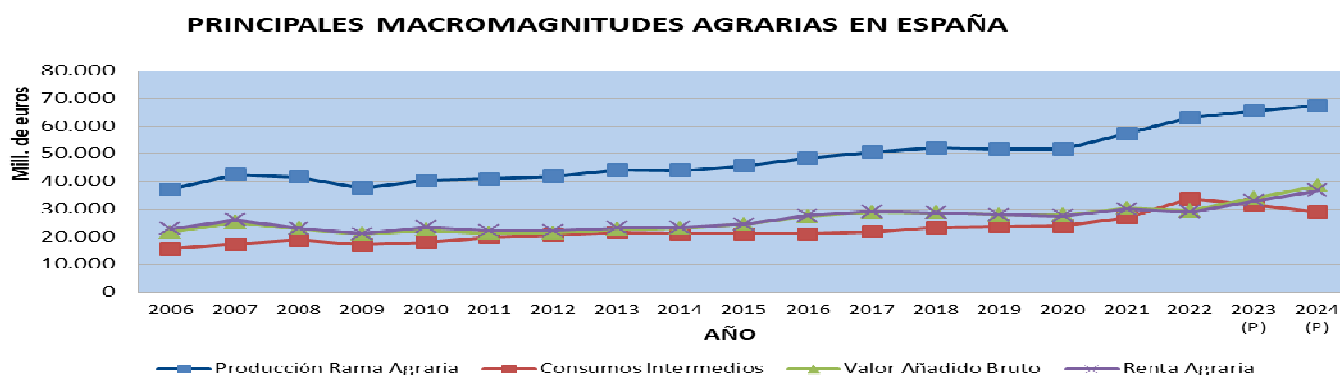
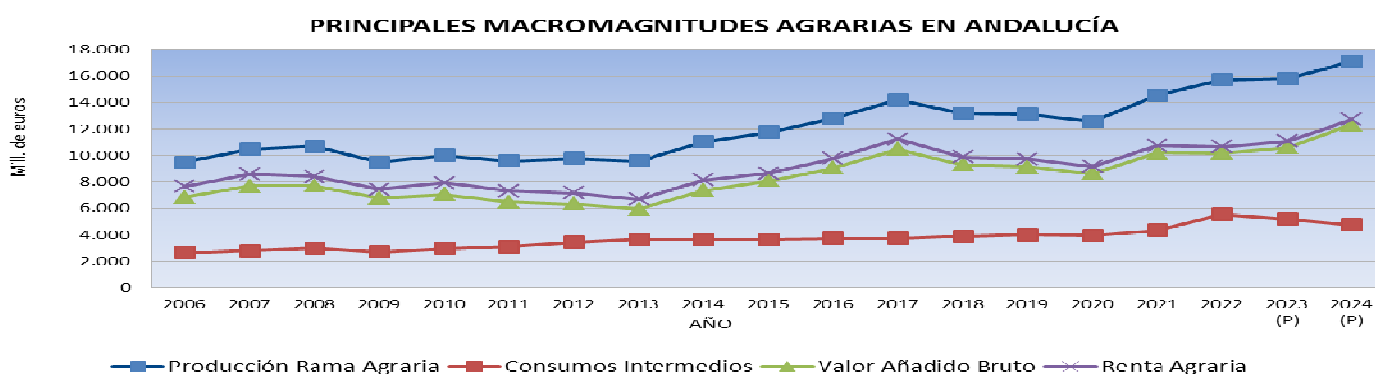


La renta por UTA (Unidad de Trabajo Anual) en precios corrientes, se estima que para este 2024 será superior a la de 2023 en torno a un 14,6%. El número de UTAS estimadas para el año 2024 es similar a la del año pasado. También se puede observar la tendencia al alza en los últimos años de la renta por UTA.



Evolución de las principales Macromagnitudes en Andalucía y España.

Si comparamos con los datos agrarios nacionales para el año 2024, el aumento la PRA y RA es superior en Andalucía que para el conjunto nacional, por otro lado, **Andalucía aporta un 34,5% del total de la Renta Agraria Nacional y el 25,3 % de la Producción de la Rama Agraria nacional.**



**ANEXO. Macromagnitudes Agrarias de Andalucía.****EVOLUCIÓN MACROMAGNITUDES AGRARIAS ANDALUCÍA**

(Valores corrientes a precios básicos en Mills. de €)	2022	2023(P)	2024(P)	Var 24/23
A.- PRODUCCIÓN RAMA AGRARIA (A.1+ A.2+ A.3+ A.4)	15.713,96	15.796,11	17.087,48	8,2%
A.1.-PRODUCCION VEGETAL (1+2+3+4+5+6+7+8+9)	13.118,30	12.813,98	14.113,23	10,1%
1 Cereales	539,54	240,28	466,88	94,3%
2 Plantas Industriales (2.1+2.2+2.3+2.4+2.5+2.6)	428,34	252,92	306,30	21,1%
2.1 Semillas y frutos oleaginosos	216,34	88,23	96,91	9,8%
2.2 Proteaginosas	9,34	13,65	20,76	52,1%
2.3 Tabaco	0,02	0,04	0,23	466,2%
2.4 Remolacha azucarera	20,53	31,47	31,92	1,4%
2.5 Plantas textiles	151,54	73,80	100,67	36,4%
2.6 Otras indutriales	30,54	45,72	55,80	22,0%
3 Plantas Forrajeras	102,11	129,97	73,62	-43,4%
4 Hortalizas, Plantones, Flores y Plantaciones (4.1+4.2+4.3+4.4)	5.319,11	5.437,81	4.836,80	-11,1%
4.1 Hortalizas	4.363,28	4.335,15	3.830,07	-11,7%
4.2 Plantones de vivero	184,20	205,39	196,90	-4,1%
4.3 Flores y Plantas ornamentales	262,98	330,10	266,10	-19,4%
4.4 Plantaciones	508,65	567,17	543,73	-4,1%
5 Patata	113,15	142,53	147,92	3,8%
6 Frutas (6.1+6.2+6.3+6.4)	3.649,94	4.341,56	5.139,43	18,4%
6.1 Frutas frescas	1.202,31	1.195,07	1.392,68	16,5%
6.2 Citricos	764,11	1.131,32	1.100,79	-2,7%
6.3 Frutras Tropicales	276,22	220,14	195,72	-11,1%
6.4 Uvas (*)	35,24	48,04	51,21	6,6%
6.5 Aceituna (**)	1.372,07	1.746,98	2.399,02	37,3%
7 Vino y mosto	43,82	40,08	45,98	14,7%
8 Aceite de oliva	2.841,81	2.140,57	3.002,66	40,3%
9 Otros	80,49	88,25	93,66	6,1%
A.2.- PRODUCCIÓN ANIMAL	2.311,96	2.682,46	2.671,91	-0,4%
A.3.- PRODUCCIÓN DE SERVICIOS	156,33	165,64	175,88	6,2%
A.4.- ACTIVIDADES SECUNDARIAS NO AGRARIAS	127,37	134,03	126,46	-5,6%
B.- CONSUMOS INTERMEDIOS	5.536,71	5.192,42	4.760,77	-8,3%
C.- VALOR AÑADIDO BRUTO (A-B)	10.177,25	10.603,69	12.326,71	16,2%
D.- AMORTIZACIONES	1.089,26	1.165,24	1.240,82	6,5%
F.- OTRAS SUBVENCIONES	1.705,61	1.772,28	1.743,01	-1,7%
G.- OTROS IMPUESTOS	131,99	129,24	131,30	1,6%
I.- RENTA AGRARIA (C-D+F-G)	10.661,61	11.081,49	12.697,61	14,6%

(*) Incluye: Uva de mesa y uva transformación que elaboran las industrias

(**) Incluye: Aceituna de mesa y aceituna almazara que transforman las industrias

Información actualizada a Mayo de 2025. Datos 2022 definitivos, 2023 y 2024 provisionales.

Para la estimación de las macromagnitudes agrarias del año t se considera la producción de aceite de oliva de la campaña t-1/t que transforman las cooperativas, dado que dicha producción se comercializa a partir de los meses de enero y febrero del año t.



MACROMAGNITUDES AGRARIAS PROVINCIALES AÑO 2024 PROVISIONAL (ESTIMACIÓN PROVINCIAL)

(Valores corrientes a precios básicos en Millones de €)

	ALMERIA	CADIZ	CORDOBA	GRANADA	HUELVA	JAEN	MALAGA	SEVILLA	ANDALUCIA
A.- PRODUCCION RAMA AGRARIA	3.603,97	838,05	2.527,95	1.881,91	2.092,18	2.090,01	975,38	3.078,02	17.087,48
A.1.- PRODUCCION VEGETAL	3.254,10	635,58	1.948,36	1.529,00	1.777,76	1.902,33	710,29	2.355,82	14.113,23
1 Cereales	0,24	55,20	98,75	17,67	18,68	11,69	20,90	243,75	466,88
2 Plantas Industriales (2.1+ 2.2 + 2.3 + 2.4 + 2.5 + 2.6)	1,28	78,41	38,00	3,27	14,84	8,46	6,68	155,34	306,30
2.1 Semillas y frutos oleaginosos	0,06	28,79	15,14	0,50	10,14	0,15	1,07	41,06	96,91
2.2 Proteaginosos	0,00	3,32	7,02	0,88	0,53	0,63	0,56	7,82	20,76
2.3 Tabaco	0,00	0,00	0,00	0,23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,23
2.4 Remolacha azucarera	0,00	14,78	0,04	0,00	0,00	0,00	0,00	17,10	31,92
2.5 Plantas textiles	0,00	25,48	6,75	0,00	0,19	7,29	0,00	60,95	100,67
2.6 Otras industriales	1,22	6,04	9,06	1,67	3,99	0,36	5,05	28,42	55,80
3 Plantas Forrajeras	0,89	10,56	14,07	8,07	3,66	2,71	9,58	24,08	73,62
4 Hortalizas, Plantones, Flores y Plantaciones (4.1 + 4.2 + 4.3 + 4.4)	3.045,16	228,66	141,75	663,10	97,00	60,88	235,67	364,58	4.836,80
4.1 Hortalizas	2.892,62	107,63	18,10	479,84	9,82	16,99	120,10	184,98	3.830,07
4.2 Plantones de vivero	9,78	7,31	16,45	48,56	28,32	23,76	43,51	19,21	196,90
4.3 Flores y Plantas ornamentales	118,41	67,05	12,09	21,56	10,62	0,50	24,51	11,36	266,10
4.4 Plantaciones	24,35	46,67	95,11	113,15	48,24	19,63	47,55	149,03	543,73
5 Patata	5,89	25,22	4,15	12,91	2,79	1,07	13,33	82,57	147,92
6 Frutas	186,78	112,10	985,40	390,86	1.601,83	631,16	225,01	1.006,30	5.139,43
6.1 Frutas frescas	33,49	11,11	27,24	88,21	1.120,41	15,98	23,44	72,80	1.392,68
6.2 Cítricos	113,59	32,56	112,72	3,02	435,38	0,01	45,80	357,71	1.100,79
6.3 Frutas Tropicales	0,13	16,26	0,00	87,80	6,41	0,00	85,10	0,03	195,72
6.4 Uvas (1)	4,54	21,12	11,31	4,28	2,47	0,09	2,18	5,21	51,21
Uvas de mesa	3,45	1,15	0,01	1,49	0,23	0,06	0,35	4,91	11,64
Uva transformación*	1,09	19,98	11,31	2,79	2,24	0,03	1,83	0,30	39,57
6.5 Aceituna (2)	35,03	31,05	834,12	207,55	37,16	615,08	68,48	570,56	2.399,02
Aceituna de mesa	0,36	0,08	75,79	0,01	10,31	0,44	40,48	314,87	442,33
Aceituna almazara*	34,67	30,97	758,33	207,54	26,85	614,64	28,01	255,69	1.956,70
7 Vino y mosto	0,17	29,12	9,32	0,33	5,97	0,11	0,88	0,08	45,98
8 Aceite de oliva	13,57	63,10	642,56	426,95	32,84	1.153,26	197,52	472,86	3.002,66
9 Otros	0,12	33,21	14,37	5,83	0,15	33,01	0,73	6,24	93,66
A.2.- PRODUCCION ANIMAL	302,02	177,43	534,33	316,53	284,36	150,89	244,34	661,99	2.671,91
A.3.- PRODUCCION DE SERVICIOS	33,67	14,10	26,89	16,61	15,73	19,68	9,60	39,61	175,88
A.4.- ACTIVIDADES SECUNDARIAS NO AGRARIAS	14,18	10,94	18,37	19,78	14,34	17,12	11,16	20,60	126,46
	ALMERIA	CADIZ	CORDOBA	GRANADA	HUELVA	JAEN	MALAGA	SEVILLA	ANDALUCIA
B.- CONSUMOS INTERMEDIOS	692,02	318,53	630,05	558,32	534,24	493,24	364,55	1.169,82	4.760,77
C=(A-B) VALOR AÑADIDO BRUTO	2.911,95	519,52	1.897,90	1.323,59	1.557,94	1.596,77	610,83	1.908,21	12.326,71
D.- AMORTIZACIONES	86,19	75,76	207,72	202,78	87,01	204,50	112,93	263,93	1.240,82
F.- OTRAS SUBVENCIONES	117,78	135,52	346,76	170,70	101,47	393,30	93,73	383,74	1.743,01
G.- OTROS IMPUESTOS	17,25	14,88	14,22	11,42	8,29	12,29	22,25	30,72	131,30
I = (C-D+F-G) RENTA AGRARIA	2.926,29	564,40	2.022,72	1.280,09	1.564,12	1.773,29	569,37	1.997,30	12.697,61

(1) Incluye: Uva de mesa y uva transformación* que elaboran las industrias

(2) Incluye: Aceituna de mesa y aceituna almazara* que transforman las industrias



ESPAÑA

AÑOS	A Renta Agraria (Millones de Euros Corrientes)	B Miles de Utas (1)	Renta Agraria por Uta a precios corrientes		D Deflactor del PIB 1990=100	Renta Agraria por Uta a precios constantes	
			E = C/D *100			Euros constantes	Indice 1990=100
			C = A/B *1000 Euros corrientes	Indice 1990=100			
1990	13.765,7	1.286,6	10.699	100,0	100	10.699,0	100
1991	13.717,1	1.209,3	11.343	106,0	106,9	10.607,3	99,1
1992	12.374,3	1.176,0	10.522	98,3	114,1	9.220,7	86,2
1993	14.640,3	1.126,7	12.994	121,5	119,3	10.892,9	101,8
1994	16.772,1	1.114,2	15.053	140,7	123,9	12.147,3	113,5
1995	17.342,0	1.102,0	15.737	147,1	130	12.102,6	113,1
1996	20.176,3	1.105,0	18.260	170,7	134,6	13.564,7	126,8
1997	21.059,1	1.117,3	18.849	176,2	137,7	13.684,9	127,9
1998	21.484,0	1.160,4	18.514	173,0	141	13.126,5	122,7
1999	19.833,8	1.112,7	17.824	166,6	144,9	12.305,2	115
2000	21.207,6	1.101,5	19.254	180,0	149,9	12.842,9	120
2001	23.775,5	1.098,7	21.639	202,3	156,2	13.852,8	129,5
2002	23.374,4	1.069,3	21.859	204,3	163	13.410,1	125,3
2003	26.323,9	1.022,7	25.741	240,6	169,8	15.160,1	141,7
2004	25.422,8	1.032,2	24.631	230,2	176,7	13.942,8	130,3
2005	23.074,0	1.017,2	22.683	212,0	184,3	12.305,8	115
2006	22.863,5	1.013,3	22.564	210,9	192	11.754,3	109,9
2007	26.149,9	998,2	26.196	244,8	198,2	13.214,8	123,5
2008	23.031,6	1.012,4	22.750	212,6	202,9	11.209,9	104,8
2009	21.101,0	922,0	22.886	213,9	203,1	11.268,3	105,3
2010	23.433,2	963,8	24.314	227,3	203,3	11.962,2	111,8
2011	22.219,2	903,3	24.598	229,9	203	12.119,4	113,3
2012	22.193,5	889,7	24.946	233,2	202,5	12.316,1	115,1
2013	23.161,5	841,7	27.518	257,2	203,4	13.526,6	126,4
2014	23.361,1	810,0	28.341	264,9	203	13.917,7	130,1
2015	24.518,8	800,5	29.947	279,9	204,1	14.606,7	136,5
2016	27.646,8	829,5	33.329	311,5	204,9	16.224,5	151,6
2017	29.152,2	890,2	33.433	312,5	207,4	16.151,1	151,0
2018	28.755,3	902,4	33.232	310,6	209,9	15.878,5	148,4
2019	27.946,4	910,1	32.697	305,6	212,9	15.343,3	143,4
2020	27.565,1	851,4	32.377	302,6	215,3	14.988,2	140,1
2021	29.980,3	908,0	33.115	309,5	220,8	14.946,0	139,7
2022	28.983,8	855,3	33.888	316,7	231,2	14.655,5	137,0
2023 (P)	33.068,1	817,2	40.464	378,2	245,6	16.472,2	154,0
2024(P)	36.760,2	824,4	44.589	416,8	253,1	17.614,4	164,6

Var % 2024 / 2023 **11,2%** **0,9%** **10,2%** **3,1%** **6,9%**

ANDALUCÍA

AÑOS	A Renta Agraria (Millones de Euros Corrientes)	B Miles de Utas (1)	Renta Agraria por Uta a precios corrientes		D Deflactor del PIB 1990=100	Renta Agraria por Uta a precios constantes	
			E = C/D *100			Euros constantes	Indice 1990=100
			C = A/B *1000 Euros corrientes	Indice 1990=100			
1990	3.648	261,3	13.959	100,0	100,0	13.959	100,0
1991	3.564	260,0	13.707	98,2	106,9	12.822	91,9
1992	3.347	276,6	12.099	86,7	114,1	10.604	76,0
1993	4.032	284,5	14.175	101,5	119,3	11.882	85,1
1994	4.432	296,9	14.928	106,9	123,9	12.048	86,3
1995	4.638	300,2	15.449	110,7	130,0	11.883	85,1
1996	5.342	303,6	17.597	126,1	134,6	13.074	93,7
1997	6.487	302,7	21.428	153,5	137,7	15.561	111,5
1998	6.671	299,4	22.281	159,6	141,0	15.802	113,2
1999	6.522	288,3	22.623	162,1	144,9	15.613	111,8
2000	6.452	285,39	22.607	161,9	149,9	15.081	108,0
2001	7.163	284,66	25.164	180,3	156,2	16.110	115,4
2002	8.186	277,05	29.547	211,7	163,1	18.116	129,8
2003	7.487	264,49	28.309	202,8	169,8	16.672	119,4
2004	8.572	266,95	32.110	230,0	176,3	18.213	130,5
2005	8.184	260,23	31.449	225,3	184,0	17.092	122,4
2006	7.659	259,23	29.545	211,7	191,3	15.444	110,6
2007	8.577	262,12	32.722	234,4	197,9	16.534	118,4
2008	8.404	248,33	33.841	242,4	202,6	16.704	119,7
2009	7.424	242,11	30.664	219,7	203,8	15.046	107,8
2010	7.906	260,37	30.363	217,5	203,3	14.935	107,0
2011	7.325	251,89	29.078	208,3	203,3	14.303	102,5
2012	7.175	250,65	28.624	205,1	203,3	14.080	100,9
2013	6.680	237,13	28.169	201,8	204,4	13.781	98,7
2014	8.127	232,23	34.995	250,7	203,0	17.239	123,5
2015	8.656	230,65	37.530	268,9	204,1	18.388	131,7
2016	9.759	235,65	41.411	296,7	204,9	20.210	144,8
2017	11.225	252,10	44.525	319,0	207,4	21.468	153,8
2018	9.890	240,34	41.149	294,8	209,9	19.604	140,4
2019	9.726,8	244,65	39.758	284,8	212,9	18.674	133,8
2020	9.154,8	280,09	32.685	234,1	215,3	15.181	108,8
2021	10.753,8	291,00	36.955	264,7	220,8	16.737	119,9
2022	10.661,6	259,46	41.092	294,4	231,2	17.773	127,3
2023(P)	11.081,5	253,43	43.726	313,2	245,6	17.804	127,5
2024(P)	12.697,6	253,35	50.119	359,0	253,1	19.799	141,8

Var % 2024 / 2023 **14,6%** **0,0%** **14,6%** **3,1%** **11,2%**

(P) Provisionales. (A) Avances

(1) Unidades de Trabajo Año (UTA): representa el trabajo realizado por una persona a tiempo completo en un año

Fuentes: MAPA (Subdirección General de Estadística); INE: "Encuesta de Población Activa," Encuesta de Estructuras de las Explotaciones Agrarias" y Deflactor del PIB

CAPADR: (Servicio de Estudios y Estadísticas)

Renta generada en la actividad. Metodología CE (SEC 95 hasta 2013 y SEC 2010 de 2014 en adelante)

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023 (P)	2024 (P)	Var 24/23
A.- PRA Andalucía	10.477	10.685	9.492	9.999	9.577	9.769	9.573	11.014	11.739	12.786	14.224	13.174	13.137	12.544	14.555	15.714	15.796	17.087	8,2%
B.- CONSUMOS INTERMEDIOS	2.792	2.989	2.706	2.948	3.095	3.437	3.648	3.657	3.662	3.737	3.746	3.891	4.021	3.934	4.335	5.537	5.192	4.761	-8,3%
C=(A-B) VAB Andalucía	7.685	7.696	6.786	7.051	6.482	6.332	5.925	7.357	8.077	9.049	10.478	9.283	9.116	8.610	10.221	10.177	10.604	12.327	16,2%
RA Andalucía	8.577	8.404	7.424	7.906	7.325	7.175	6.680	8.127	8.656	9.759	11.225	9.890	9.727	9.155	10.754	10.662	11.081	12.698	14,6%

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023 (P)	2024 (P)	Var 24/23
A.- PRA España	42.490	41.589	37.593	40.371	40.964	41.955	44.065	43.994	45.642	48.412	50.641	52.145	51.789	51.787	57.340	63.068	65.613	67.483	2,9%
B.- CONSUMOS INTERMEDIOS	17.320	18.742	16.992	18.005	19.715	20.625	21.445	20.998	21.104	21.084	21.795	23.402	23.845	23.946	26.966	33.687	31.593	28.966	-8,3%
C=(A-B) VAB España	25.169	22.848	20.954	22.366	21.249	21.329	22.619	22.996	24.538	27.328	28.846	28.743	27.945	27.841	30.287	29.381	34.020	38.517	13,2%
RA España	26.150	23.032	21.101	23.433	22.219	22.194	23.162	23.361	24.519	27.647	29.152	28.755	27.946	27.565	29.943	28.984	33.068	36.760	11,2%

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023 (P)	2024 (P)
% PRA Andalucía / PRA España	24,7%	25,7%	25,3%	24,8%	23,4%	23,3%	21,7%	25,0%	25,7%	26,4%	28,1%	25,3%	25,4%	24,2%	25,4%	24,9%	24,1%	25,3%
% CI Andalucía / CI España	16,1%	15,9%	15,9%	16,4%	15,7%	16,7%	17,0%	17,4%	17,4%	17,7%	17,2%	16,6%	16,9%	16,4%	16,1%	16,4%	16,4%	16,4%
% VAB Andalucía / VAB España	30,5%	33,7%	32,4%	31,5%	30,5%	29,7%	26,2%	32,0%	32,9%	33,1%	36,3%	32,3%	32,6%	30,9%	33,7%	34,6%	31,2%	32,0%
% RA Andalucía / RA España	32,8%	36,5%	35,2%	33,7%	33,0%	32,3%	28,8%	34,8%	35,3%	35,3%	38,5%	34,4%	34,8%	33,2%	35,9%	36,8%	33,5%	34,5%

PRA: Producción Rama Agraria, CI: Consumos intermedios, VAB: Valor añadido Bruto, RA: Renta Agraria
(P) Provisional